



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000253-SALES ROSADO ROBERTO

DOMICILIO AVENIDA CASA DE JUSTICIA NÚMERO EXTERIOR 8, ENTRE CALLE NIEVE Y
 AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS

CODIGO POSTAL 24090

TELEFONO 981 81 3 16 62

ORDEN DE SERVICIO



15/05/2019

OSV-0431

RV2220-0190

RV2220-0190 - 03/05/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES

ARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14355

SERIE 3FTEF18W35MA03336

LINEA CAMIONETA

MODELO 2005

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 291659

DESCRIPCIÓN FORD . F250. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,315.00
0007	LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	LITRO	ECOM	1	\$30.00	\$30.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	ECOM	1	\$60.00	\$60.00
0089	LIQUIDO PARA INYECTORES MARCA TF VICTOR	PIEZA	TF VICTOR	1	\$80.00	\$80.00
0091	LIQUIDO WD-40	PIEZA	WD40	1	\$84.00	\$84.00
0096	LIQUIDO PARA FRENOS MARCA MOTORCRAFT	LITRO	MOTORCRAFT	1	\$44.00	\$44.00
0116	ACEITE DE MOTOR 15W40	LITRO	MOTORCRAFT	7	\$95.00	\$665.00
0184	GALON DE ANTICONGELANTE MARCA MOTORCRAFT	PIEZA	MOTORCRAFT	2	\$176.00	\$352.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$9,796.00
0032	BOMBA DE AGUA	PIEZA	MORESA	1	\$930.00	\$930.00
0133	MOTOR DE ARRANQUE	PIEZA	VALUE	1	\$2,790.00	\$2,790.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	INTERFIL	1	\$88.00	\$88.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$80.00	\$80.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1299	BUJIA.	PIEZA	CHAMPION	8	\$74.00	\$592.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	FRAM	1	\$165.00	\$165.00
1903	ABRAZADERA MARCA GATES	PIEZA	GATES	4	\$15.00	\$60.00
2859	RADIADOR.	PIEZA	BEHR	1	\$4,851.00	\$4,851.00
3261	SELENOIDE AUXILIAR	PIEZA	VALUE	1	\$240.00	\$240.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,800.00
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO.CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE Y SOLENOIDE AUXILIAR	SERVICIO	NA	1	\$900.00	\$900.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	NA	1	\$100.00	\$100.00
0366	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.CAMBIO RADIADOR Y BOMBA DE AGUA	SERVICIO	NA	1	\$1,200.00	\$1,200.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	NA	1	\$600.00	\$600.00

SUBTOTAL \$13,911.00

IVA \$2,225.76

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$16,136.76

(SON: DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.)

Cadena Original : [22|20||OSV-0431|253|161367600|15052019|37|87]

Cadena Encriptada : fnM9+x0YaI981nsi4BqcElgcUGQZwvMAHDRng390fbhWF5CTUU1by/+6z2deb1kE

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



15/05/2019
 OSV-0431
 RV2220-0190

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

21111222012242B537000E079024206890L115A2961	11,363.36
21111222012242B537000E079024206890L115A2612	\$1,525.40
21111222012242B537000E079024206890L115A3551	\$3,248.00
	\$16,136.76

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



15/05/2019
 OSV-0431
 RV2220-0190

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02(ANEXO 52)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Quechán
Fecha 17/05/2019
Firma [Firma]
Cargo Subcoord. Adm.

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-02
☒ FORMATO DCP-01
☒ FIRMA [Firma]
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



15/05/2019
OSV-0431
RV2220-0190

Página 4 de 4